



Confederación
Argentina
de Deportes Acuáticos

ARG

Buenos Aires, 21 de marzo de 2017.

DE: CADDA

A: TODAS LAS AFILIADAS

INFORMAMOS QUE:

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos a instancias de la Reunión de Comisión Directiva del día 17 de marzo **RESUELVE:**

- 1) PERÍODO DE LICENCIAS ANUALES CADDA:** El período de las licencias serán del 1 de enero de cada año al 31 de diciembre. Este año las mismas se extenderá dos meses más.
- 2) LICENCIAS CATEGORIA MENORES 1:** A partir de la fecha las mismas serán LICENCIAS FORMATIVAS, al igual que la de la categoría infantil. Aquellos nadadores que hubieran sacado su Licencia Nacional Federada, se les retornará la diferencia abonada por tesorería CADDA y pasarán a la categoría recientemente unificada. Se mantendrá los tiempos básicos vigentes exigidos por el ETN, se homologarán los records que logren en la categoría MENORES, aunque no posean licencia nacional. Podrán además integrar los relevos en la sub-categoría MENOR 2.

SERGIO ANTONINI

Secretario

FERNANDO TERRILLI

Presidente



SPONSOR OFICIAL

Confederación Argentina de Deportes Acuáticos